

PLIEGO DE BASES Y CON DICIONES PARTICULARES

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA TRAMOS I, II Y III

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) tiene por objeto complementar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA (PUBCG), conforme las siguientes disposiciones.

1. OBJETO

La presente LICITACION PRIVADA tiene por objeto la ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA TRAMOS I, II Y III conforme a las especificaciones técnicas del equipo requeridas en el ANEXO I del presente en adelante: la ADQUISICION

ALCANCE: La totalidad de los vehículos que se adquieran, producto de la presente licitación, serán destinados inmediatamente a los corredores viales tramos I, II y III según las necesidades y para correcto funcionamiento del área de supervisión, técnica, operativa y de seguridad vial. Estos vehículos serán sometidos a recorridos de una gran cantidad de kilómetros de rodamiento, puesto que se distribuirán de acuerdo con las necesidades de las distintas estaciones de peajes, balanzas y obradores ubicados a lo largo de las diferentes trazas existentes, lo que prevé una frecuencia mayor de revisiones técnicas de mantenimiento.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la adquisición del equipo asciende a la suma de pesos TEINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

3. ASPECTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN LA OFERTA

La Oferta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Descripción completa de la propuesta técnica ofertada correspondiente a las unidades ofrecidas para cada renglón.
- b) La Cotización deberá formularse de conformidad con el Anexo II del presente.
- c) Todas las declaraciones juradas solicitadas en el artículo 17 PUBCG.
- d) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- e) La oferta deberá incluir un detalle del servicio de post venta y service de mantenimiento definiendo, a nivel nacional, los lugares donde poder realizarlos.
- f) Acompañar copia del instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente, y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación, acta de designación como representante legal o poder vigente. En caso de ser el responsable una persona física, copia de documento de identidad.

- g) Los oferentes deberán contemplar a los fines de cumplir con la obligación del artículo 1° y 2° del Decreto N° 202/17, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia en los términos del artículo 2° del Decreto mencionado:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabian	Vicepresidente	20.420.533
BARBIERI, Alejandro Raúl	Gerente General	24.771.423
SANCHEZ, Eladio	Gerente Administración y Finanzas	14.805.374
RODRIGUEZ, Daniel	Jefe Departamento Compras y Contrataciones	28.587.520

4. CONDICIONES DE ENTREGA

- Patentamiento. Correrá por cuenta del oferente, para ello deberá tener en cuenta todos los gastos correspondientes (incluido flete y formularios) excepto el sellado de ley y el impuesto de Alta de las unidades
- Lugar de Entrega. Las unidades se retirarán de la concesionaria de la firma ganadora de la presente Licitación. A pedido de CVSA podrá retirarse de conformidad de ambas partes, en concesionarias cercanas al lugar de implante de los corredores viales tramos I, II y III respectivamente.
- Inspección del Producto Final. Al momento de la recepción de las unidades, la Sociedad Licitante inspeccionará su estado como así también la documentación respectiva. La conformidad de Corredores Viales S.A. sobre las condiciones de entrega será otorgada por escrito y en ningún caso podrá presumirse que las mismas han sido recibidas de conformidad.

5. FORMA DE COTIZACIÓN

Los ítems se deberán cotizar en moneda nacional de curso legal.

Las cotizaciones deberán hacerse cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del PUBCG.

Los precios cotizados no deberán contener IVA.

6. OFERTA ALTERNATIVA

Para la presente contratación se aceptarán ofertas alternativas cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del PUBCG.

7. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Para la presente Licitación los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de VEINTICINCO (25) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

8. FACTURACIÓN

Las facturas deberán indicar N° de chasis y N° de motor de cada uno de los vehículos.

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicarse a qué renglón de la cotización pertenecen.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a compras@cvsa.com.ar.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

9. CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán pagos ANTICIPADOS dentro de los SIETE (7) días de recepción de las facturas en Mesa de Entrada de CORREDORES VIALES SA. o al mail compras@cvsa.com.ar; para lo cual el/los adjudicatarios deberán presentar una CONTRAGARANTÍA por el monto total del adelanto financiero, la cual se constituirá según lo establecido en el artículo 56 del PUBCG.

Indicar N° de chasis y N° de motor de cada uno de los vehículos es requisito para poder realizar el mencionado adelanto financiero.

Se admitirán pagos parciales.

10. PLAZO DE ENTREGA

El/los adjudicatario/s deberán entregar los vehículos en forma inmediata, o sea dentro de los 5 días hábiles de realizada la transferencia por parte de CVSA y haber realizado el patentamiento correspondiente.

Es obligación del adjudicatario iniciar el trámite correspondiente al patentamiento dentro de las 48hs hábiles de notificada la adjudicación.

11. PLOTEO DE LA UNIDADES.

Una vez realizado el pago por parte de CVSA, el/los adjudicatarios deberán permitir a las personas que CVSA designe, el ingreso al lugar donde se encuentren los vehículos a fin de realizar el ploteo de los vehículos correspondientes, las mismas pertenecerán a la firma que CVSA adjudique el trabajo de ploteo.

CVSA informará oportunamente las personas – y la firma - mediante correo electrónico enviado desde compras@cvsa.com.ar

12. PENALIDADES

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los quince (15) días corridos del plazo previsto para la entrega, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de esta a conformidad CVSA, este podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

Por incumplimiento parcial o total del contrato, se penará con la resolución del contrato, con la diferencia entre el precio total ofertado y el precio total pagado a quien en definitiva tenga a su cargo la ejecución del contrato, sin detrimento de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente el Departamento de Tesorería de CVSA para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutivo, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA TRAMOS I, II Y III

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM 1: VEHICULO TIPO AUTOMOVIL PORTE MEDIANO

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que debe reunir los vehículos de porte mediano para el uso exclusivo de la supervisión y las áreas técnicas de los corredores viales.

Características Técnicas:

1. Cantidad

La cantidad de unidades de este tipo a comprar es CATORCE (14), cantidad que deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado "Especificaciones" de las Características de las Unidades.

2. Detalles Técnicos y Documentación.

En todos los casos, el oferente deberá acompañar a su propuesta una descripción técnica exhaustiva de las unidades ofrecidas (especificando entre otros, tipo, medida y marca de neumáticos con que se entrega cada unidad), folletería, manuales y documentación respaldatoria, incluyendo plano de fabricación de carrocería aprobado por C.N.R.T.

3. Garantías, Servicio Post Venta y Capacitación y Asesoramiento.

El oferente deberá especificar las características de su servicio de soporte y post venta, alcance de la garantía de calidad de fabricación ofrecida para la unidad, respaldo técnico, talleres autorizados para la reparación, comercios en AMBA, de venta de repuestos, etc.

La unidad deberá contar con una garantía de funcionamiento mínima de 100.000 Km o tres (3) años calendarios, lo que se cumpla primero, otorgada por el fabricante de la unidad ofertada.

4. Marca.

Los oferentes podrán ofrecer las marcas que consideren pertinente, siempre y cuando se trate de marcas probadas y de calidad reconocida.

5. Modelo.

Las unidades deberán ser 0 (cero) km.

6. Especificaciones.

El oferente deberá considerar su oferta conforme a las siguientes especificaciones técnicas a saber:

- Motor NAFTERO 4 cilindros delantero
- Tracción DELANTERA de accionamiento mecánico
- Cilindrada no menor a 1400 cc
- Dirección tipo, asistida hidráulica

- Frenos a disco ventilados y a tambor.
- Transmisión manual de 5 velocidades
- Capacidad del tanque de combustible no menor a 50 litros para garantizar un mínimo de autonomía.
- Cabina con radio receptor AM-FM, puerto USB y aire acondicionado.

Potencia: no inferior a 90 CV

7. Accesorios.

Cada vehículo, cualquiera sea su porte y característica, deberá ser provisto con su correspondiente gato hidráulico, llave de rueda, cubierta de auxilio, extintor de incendio y todos los elementos requeridos por la normativa vigente para la libre circulación del mismo.

8. Carrocería

El oferente podrá proponer distintas alternativas nuevas de carrocería para los vehículos solicitados según especificaciones detalladas más arriba en el apartado "Especificaciones".

Las especificaciones técnicas enunciadas precedentemente, son las mínimas requeridas y son solo orientativas y no limitativas, pudiendo el oferente presentar alternativas superadoras a las mismas.

9. Terminación Exterior.

La pintura exterior deberá ser Blanca

ÍTEM 2: VEHICULO PORTE TIPO PICKUP DOBLE CABINA

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que debe reunir los vehículos TIPO PICKUP DOBLE CABINA para el uso exclusivo de la supervisión, seguridad vial y las áreas técnicas de los corredores viales.

Características Técnicas:

10. Cantidad

La cantidad de unidades a comprar es DIEZ (10), cantidad que deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado "Especificaciones" de las Características de las Unidades.

11. Detalles Técnicos y Documentación.

En todos los casos, el oferente deberá acompañar a su propuesta una descripción técnica exhaustiva de las unidades ofrecidas (especificando entre otros, tipo, medida y marca de neumáticos con que se entrega cada unidad), folletería, manuales y documentación respaldatoria, incluyendo plano de fabricación de carrocería aprobado por C.N.R.T.

12. Garantías, Servicio Post Venta y Capacitación y Asesoramiento.

El oferente deberá especificar las características de su servicio de soporte y post venta, alcance de la garantía de calidad de fabricación ofrecida para la unidad, respaldo técnico, talleres autorizados para la reparación, comercios en AMBA, de venta de repuestos, etc.

La unidad deberá contar con una garantía de funcionamiento mínima de 100.000 Km o tres (3) años calendario, lo que se cumpla primero, otorgada por el fabricante de la unidad ofertada.

13. Marca.

Los oferentes podrán ofrecer las marcas que consideren pertinente, siempre y cuando se trate de marcas probadas y de calidad reconocida.

14. Modelo.

Las unidades deberán ser 0 (cero) km.

15. Especificaciones.

El oferente deberá considerar su oferta conforme a las siguientes especificaciones técnicas a saber:

- Motor tipo Diesel 4 cilindros delantero
- Tracción Trasera
- Cilindrada no menor a 2000 cc
- Dirección tipo, asistida hidráulica
- Transmisión manual de 5 velocidades
- Asientos individuales o bipartidos
- Capacidad de carga no menor a 1000 Kg
- Capacidad del tanque de combustible no menor a 70 litros para garantizar un mínimo de autonomía.
- Cabina con radio receptor AM-FM, puerto USB y aire acondicionado.
- Potencia: no inferior a 170 CV

16. Accesorios.

Cada vehículo, cualquiera sea su porte y característica, deberá ser provisto con su correspondiente gato hidráulico, llave de rueda, cubierta de auxilio, extintor de incendio, botiquín, balizas y todos los elementos requeridos por la normativa vigente para la libre circulación del mismo.

17. Carrocería

El oferente podrá proponer distintas alternativas nuevas de carrocería para los vehículos solicitados según especificaciones detalladas más arriba en el apartado "Especificaciones".

Las especificaciones técnicas enunciadas precedentemente, son las mínimas requeridas y son solo orientativas y no limitativas, pudiendo el oferente presentar alternativas superadoras a las mismas.

18. Terminación Exterior.

La pintura exterior deberá ser Blanca

ÍTEM 3: VEHICULO TIPO PICKUP SIMPLE CABINA

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que debe reunir los vehículos TIPO PICKUP SIMPLE CABINA para el uso exclusivo de la supervisión, seguridad vial y las áreas técnicas de los corredores viales.

Características Técnicas:

19. Cantidad

La cantidad de unidades a comprar es SEIS (6), cantidad que deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado "Especificaciones" de las Características de las Unidades.

20. Detalles Técnicos y Documentación.

En todos los casos, el oferente deberá acompañar a su propuesta una descripción técnica exhaustiva de las unidades ofrecidas (especificando entre otros, tipo, medida y marca de neumáticos con que se entrega cada unidad), folletería, manuales y documentación respaldatoria, incluyendo plano de fabricación de carrocería aprobado por C.N.R.T.

21. Garantías, Servicio Post Venta y Capacitación y Asesoramiento.

El oferente deberá especificar las características de su servicio de soporte y post venta, alcance de la garantía de calidad de fabricación ofrecida para la unidad, respaldo técnico, talleres autorizados para la reparación, comercios en AMBA, de venta de repuestos, etc.

La unidad deberá contar con una garantía de funcionamiento mínima de 100.000 Km o tres (3) años calendarios, lo que se cumpla primero, otorgada por el fabricante de la unidad ofertada.

22. Marca.

Los oferentes podrán ofrecer las marcas que consideren pertinente, siempre y cuando se trate de marcas probadas y de calidad reconocida.

23. Modelo.

Las unidades deberán ser 0 (cero) km.

24. Especificaciones.

El oferente deberá considerar su oferta conforme a las siguientes especificaciones técnicas a saber:

- Motor tipo Diesel 4 cilindros delantero
- Tracción Trasera
- Cilindrada no menor a 2000 cc
- Dirección tipo, asistida hidráulica
- Transmisión manual de 5 velocidades
- Asientos delanteros individuales o bipartidos
- Capacidad de carga no menor a 1000 Kg

CORREDORES VIALES

- Capacidad del tanque de combustible no menor a 70 litros para garantizar un mínimo de autonomía.
- Cabina con radio receptor AM-FM, puerto USB y aire acondicionado.
- Potencia: no inferior a 170 CV

25. Accesorios.

Cada vehículo, cualquiera sea su porte y característica, deberá ser provisto con su correspondiente gato hidráulico, llave de rueda, cubierta de auxilio, extintor de incendio, botiquín, balizas y todos los elementos requeridos por la normativa vigente para la libre circulación del mismo.

26. Carrocería

El oferente podrá proponer distintas alternativas nuevas de carrocería para los vehículos solicitados según especificaciones detalladas más arriba en el apartado "Especificaciones".

Las especificaciones técnicas enunciadas precedentemente, son las mínimas requeridas y son solo orientativas y no limitativas, pudiendo el oferente presentar alternativas superadoras a las mismas.

27. Terminación Exterior.

La pintura exterior deberá ser Blanca

ÍTEM 4: VEHICULO TIPO UTILITARIO

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que debe reunir los vehículos TIPO UTILITARIO para el uso exclusivo de la supervisión y las áreas técnicas de los corredores viales.

Características Técnicas:

28. Cantidad

La cantidad de unidades a comprar para este tipo de unidad es SEIS (6), cantidad que deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado "Especificaciones" de las Características de las Unidades.

29. Detalles Técnicos y Documentación.

En todos los casos, el oferente deberá acompañar a su propuesta una descripción técnica exhaustiva de las unidades ofrecidas (especificando entre otros, tipo, medida y marca de neumáticos con que se entrega cada unidad), folletería, manuales y documentación respaldatoria, incluyendo plano de fabricación de carrocería aprobado por C.N.R.T.

30. Garantías, Servicio Post Venta y Capacitación y Asesoramiento.

El oferente deberá especificar las características de su servicio de soporte y post venta, alcance de la garantía de calidad de fabricación ofrecida para la unidad, respaldo técnico, talleres autorizados para la reparación, comercios en AMBA, de venta de repuestos, etc.

La unidad deberá contar con una garantía de funcionamiento mínima de 100.000 Km o tres (3) años calendario, lo que se cumpla primero, otorgada por el fabricante de la unidad ofertada.

31. Marca.

Los oferentes podrán ofrecer las marcas que consideren pertinente, siempre y cuando se trate de marcas probadas y de calidad reconocida.

32. Modelo.

Las unidades deberán ser 0 (cero) km.

33. Especificaciones.

El oferente deberá considerar su oferta conforme a las siguientes especificaciones técnicas a saber:

- Motor NAFTERO 4 cilindros delantero
- Tracción DELANTERA de accionamiento mecánico
- Cilindrada no menor a 1400 cc
- Dirección tipo, asistida hidráulica
- Frenos a disco ventilados y a tambor.
- Transmisión manual de 5 velocidades
- Asientos delanteros individuales.
- Capacidad de carga no menor a 450 Kg
- Capacidad del tanque de combustible no menor a 50 litros para garantizar un mínimo de autonomía.
- Cabina con radio receptor AM-FM, puerto USB y aire acondicionado.
- Potencia: no inferior a 90 CV

34. Accesorios.

Cada vehículo, cualquiera sea su porte y característica, deberá ser provisto con su correspondiente gato hidráulico, llave de rueda, cubierta de auxilio, extintor de incendio, botiquín, balizas y todos los elementos requeridos por la normativa vigente para la libre circulación del mismo.

35. Carrocería

El oferente podrá proponer distintas alternativas nuevas de carrocería para los vehículos solicitados según especificaciones detalladas más arriba en el apartado "Especificaciones".

Las especificaciones técnicas enunciadas precedentemente, son las mínimas requeridas y son solo orientativas y no limitativas, pudiendo el oferente presentar alternativas superadoras a las mismas.

36. Terminación Exterior.

La pintura exterior deberá ser Blanca

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA TRAMOS I, II Y III
ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACION

EMPRESA:

FECHA:

CUIT:

DOMICILIO:

Equipo solicitado						
Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Año	Valor Unitario (sin IVA)	Valor Total (sin IVA)
Ítem 1 – Vehículo tipo automóvil mediano	14					
Ítem 2 – Vehículo tipo pick up DOBLE CABINA	10					
Ítem 3 – Vehículo tipo pick up SIMPLE CABINA	6					
Ítem 4 – Vehículo tipo UTILITARIO	6					
TOTAL sin IVA						

Monto de la oferta (sin IVA) por la ADQUISICION descripto en ITEM No: son pesos _____
_____ (en letras)

Monto de la oferta (con IVA) por la ADQUISICION descripto en el ITEM No: son pesos _____
_____ (en letras)

FIRMA
(ACLARACION)

**ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE CORREDORES
VIALES SOCIEDAD ANONIMA TRAMOS I, II Y III ANEXO II**

ANEXO II - A

PLANILLA DE COTIZACION ADICIONALES

EMPRESA:

FECHA:

CUIT:

DOMICILIO:

Descripción	Adicional
Ítem 1 – Vehículo tipo automóvil mediano	
Ítem 2 – Vehículo tipo pick up DOBLE CABINA	
Ítem 3 – Vehículo tipo pick up SIMPLE CABINA	
Ítem 4 – Vehículo tipo UTILITARIO	

NOTA: Los adicionales no se contemplan a los fines de la cotización.

FIRMA
(ACLARACION)